

del mismo Instituto designado por el Director general y el Jefe del Departamento de Uso y Conservación.

Del examen practicado resultará la elección del modelo más conveniente en razón a sus características, condiciones económicas, plazo de fabricación y entrega, etc.

La resolución del concurso tendrá lugar en un plazo no superior a los quince días naturales siguientes a la fecha en que termine la presentación de las ofertas, comunicándose el resultado a los concursantes en quienes recaiga la adjudicación, quedando a disposición de los demás los modelos de buzones que hubieran presentado al concurso.

Sexta.—Esta Dirección General efectuará los pedidos a lo largo del ejercicio económico y siempre que la cuantía de las adquisiciones no exceda de los límites señalados en las disposiciones vigentes para que se verifique por concierto directo.

A la vista del calendario de fabricación y entrega de la casa suministradora, la Dirección General determinará asimismo las fechas en que habrán de ser instalados los casilleros postales en los grupos de viviendas de las distintas ciudades afectadas.

El pago de las unidades suministradas será hecho efectivo una vez que llevadas a cabo las instalaciones en los respectivos grupos de viviendas se reciba en esta Dirección General acta de recepción firmada por el Delegado del Ministerio de la Vivienda en la provincia a la que se incorpore la reglamentaria autorización para utilizar dichos casilleros domiciliarios, suscrita por la Administración de Correos a quien corresponda.

Los gastos que el anuncio de este concurso produzca serán de cuenta de la casa o casas adjudicatarias, que los harán efectivos por compensación o formalización del primer pago que a su favor se libre.

Madrid, 24 de abril de 1963.—El Director general, Enrique Salgado Torres.—1963.

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, con indicación del acuerdo recaído en cada caso.

Con fecha 20 de abril de 1963, a propuesta del ilustrísimo señor Director General de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen del Suelo de 12 de mayo de 1956 y en los Decretos de 23 de junio de 1957 y 26 de noviembre de 1959, han sido sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda los siguientes asuntos:

1.º Sevilla.—Recurso de reposición interpuesto por doña María del Carmen Gabán y García Junco, en nombre y representación de sus hermanas doña María del Rosario y doña María de la Concepción, contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961, aprobatoria del justiprecio de la finca número 71 del polígono «San Julián», de Sevilla.—Fue desestimado.

2.º Sevilla.—Recurso de reposición interpuesto por don Manuel Bailón Gómez contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 50 del polígono «San Julián», de Sevilla.—Fue desestimado.

3.º Sevilla.—Recurso de reposición interpuesto por don Edmundo Arigita Jiménez contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la industria de la finca número 45 del polígono «San Julián», de Sevilla.—Fue desestimado.

4.º Sevilla.—Recurso de reposición interpuesto por don Manuel Martínez Burgos contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la industria de la finca número 50 del polígono «San Julián», de Sevilla.—Fue estimado en parte, y en consecuencia se modifica la Orden ministerial recurrida cifrando el justiprecio de la industria correspondiente a una tienda de comestibles y hortalizas establecida en la finca número 50 en la cantidad total de 142.555 pesetas.

5.º Sevilla.—Recurso de reposición interpuesto por don Eloy Boaños Rubalcaba, arrendatario, contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961 aprobatoria del justiprecio y las indemnizaciones del polígono «San Julián», de Sevilla, entre ellas la indemnización industrial correspondiente a una tienda de comestibles establecida en la finca número 21 del polígono «San Julián».—Fue desestimado.

6.º Sevilla.—Recurso de reposición interpuesto por don Manuel Cabral Cerdán en nombre y representación de don Eugenio Ruiz Valdecantos contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la industria de la finca número 23-24 del polígono «San Julián», de Sevilla.—Fue estimado en parte, y en consecuencia se modifica la Orden

ministerial recurrida cifrando la indemnización correspondiente a un bar con terraza establecido en las fincas números 23-24 en la cantidad total de 174.132,33 pesetas, que supone un aumento de 42.882,33 pesetas sobre la reconocida en la Orden ministerial recurrida.

7.º Sevilla.—Recurso de reposición interpuesto por don José Parrilla Campos contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961 aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «San Julián», de Sevilla.—Fue estimado en parte, y en consecuencia se modifica la Orden ministerial recurrida cifrando la indemnización industrial correspondiente a una confitería establecida en la finca número 12 en la cantidad de 101.730 pesetas.

8.º Sevilla.—Recurso de reposición interpuesto por don José Mier Villoche contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961 aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «San Julián», de Sevilla.—Fue estimado en parte, y en consecuencia se modifica la Orden ministerial recurrida cifrando la indemnización industrial correspondiente a un bar establecido en la finca número 16 en la cantidad de 134.523,33 pesetas.

9.º Sevilla.—Recurso de reposición interpuesto por don Manuel Nosete Herencia contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961 aprobatoria de la indemnización industrial correspondiente a doce locales existentes en la finca número 1 del polígono «San Julián», de Sevilla.—Fue estimado en parte, y en consecuencia se modifica la Orden ministerial recurrida cifrando la indemnización industrial correspondiente a una herrería establecida en uno de los locales en la cantidad total de 83.506,30 pesetas.

10.º Sevilla.—Recurso de reposición interpuesto por don Francisco Vázquez Borrillo contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961 aprobatoria de la indemnización correspondiente a un estanco establecido en la finca número 7 del polígono «San Julián», de Sevilla.—Fue estimado, y en consecuencia se modifica el contenido de la Orden ministerial recurrida cifrando el justiprecio de la indemnización industrial correspondiente al estanco establecido en la finca número 7 del polígono «San Julián» en la cantidad total de 75.000 pesetas.

11.º Sevilla.—Recurso de reposición interpuesto por don Manuel Cordero García contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961 aprobatoria del justiprecio del polígono «San Julián», de Sevilla.—Fue estimado, y en consecuencia se modifica el contenido de la Orden ministerial recurrida cifrando el justiprecio correspondiente a su derecho de arrendamiento en la finca número 74 en la cantidad total de 14.855,40 pesetas incluido el premio de afección.

12.º Sevilla.—Recurso de reposición interpuesto por don José Leyva Naranjo como arrendatario de la finca número 6 del polígono «San Julián» contra la Orden ministerial de 23 de marzo de 1962.—Fue desestimado.

13.º Sevilla.—Recurso de reposición interpuesto por don José Gil Rodríguez en nombre y representación de don Manuel Ramírez Campuzano contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961 aprobatoria de la indemnización industrial correspondiente a un taller de artesanía establecido en la finca número 45 del polígono «San Julián», de Sevilla.—Fue estimado en parte, y en consecuencia se modifica la Orden ministerial recurrida cifrando la indemnización total en la cantidad de 57.350 pesetas.

14.º Sevilla.—Recurso de reposición interpuesto por don Joaquín Benavente Salvador contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961 aprobatoria del justiprecio del polígono «San Julián», de Sevilla.—Fue estimado en parte, y en consecuencia se modifica la Orden ministerial recurrida incluyendo la indemnización correspondiente a su derecho de arrendamiento en la finca número 73, cifrándola en 5.638,90 pesetas incluido el premio de afección.

15.º Sevilla.—Recurso de reposición interpuesto por doña Isabel Giliz Martínez contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961 aprobatoria de la indemnización correspondiente a su derecho de arrendamiento en la finca números 73-74 del polígono «San Julián», de Sevilla.—Fue estimado en parte, y en consecuencia se modifica la Orden ministerial recurrida cifrando la indemnización correspondiente a su derecho de arrendamiento en la finca números 73-74 en la cantidad total de 6.333,50 pesetas, incluido el premio de afección.

16.º Sevilla.—Recurso de reposición interpuesto por don José Muñoz Bernal contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961 aprobatoria del justiprecio y de la indemnización correspondiente a su derecho de arrendamiento en la finca número 63 del polígono «San Julián», sito en Sevilla.—Fue estimado en parte, y en consecuencia se modifica la Orden ministerial recurrida cifrando la indemnización correspondiente a su derecho

de arrendatario sobre la finca número 63 en la cantidad de 4.733,40 pesetas, incluido el premio de afección.

17. Sevilla.—Recurso de reposición interpuesto por don Rafael Olivera Cuaresma contra la Orden ministerial de 20 de septiembre de 1961 aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «San Julián», de Sevilla.—Fue estimado, en consecuencia se modifica la Orden ministerial recurrida cifrando el justiprecio de la indemnización correspondiente a su derecho de arrendamiento sobre la finca número 54 en la cantidad de 19.687,50 pesetas, incluido el 5 por 100 de premio de afección.

18. Alicante.—Recurso de reposición interpuesto por don Pascual Mejías Gomis contra la Orden ministerial de 28 de noviembre de 1961 aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Babel», de Alicante.—Fue estimado, y en consecuencia se modifica la Orden ministerial recurrida cifrando la indemnización correspondiente a su derecho de arrendamiento sobre la finca número 122 en la cantidad de 315 pesetas.

19. Alicante.—Recurso de reposición interpuesto por don Francisco Sanchis Agulló contra la Orden ministerial de 22 de diciembre de 1961 aprobatoria del justiprecio del polígono «Babel», de Alicante.—Fue estimado, y en consecuencia se modifica la Orden ministerial recurrida cifrando el importe de la indemnización por su derecho de arrendamiento en la finca número 17 en la cantidad total de 10.080 pesetas, incluido el premio de afección.

20. Alicante.—Recurso de reposición interpuesto por doña María Teresa Gallego Sarrallé contra la Orden ministerial de 22 de diciembre de 1961 aprobatoria del proyecto de expropiación del polígono «Babel», de Alicante.—Fue desestimado.

21. Pontevedra.—Recurso de reposición interpuesto por doña Matilde Caamaño Pato contra la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 2 del polígono «Campolongo», de Pontevedra.—Fue desestimado.

22. Pontevedra.—Recurso de reposición interpuesto por doña Carmen Santomé Bermúdez contra la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1961 aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Campolongo», de Pontevedra.—Fue estimado, y en consecuencia se modifica la Orden ministerial recurrida cifrando la indemnización correspondiente a su derecho de arrendamiento sobre la finca número 54 en la cantidad de 2.394 pesetas.

23. Pontevedra.—Recurso de reposición interpuesto por doña Sandalia Ferro Paz contra la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 55 del polígono «Campolongo», de Pontevedra.—Fue estimado en parte, y en consecuencia se modifica la Orden ministerial recurrida cifrando el justiprecio de la finca número 55 en la cantidad total de 1.011.514,31 pesetas, incluido el premio de afección.

24. Pontevedra.—Recurso de reposición interpuesto por doña Joaquina Vázquez Fernández contra la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 10 del polígono «Campolongo», de Pontevedra.—Fue estimado en parte, y en consecuencia se modifica la Orden ministerial recurrida cifrando el justiprecio de la finca número 10 en la cantidad de 33.621 pesetas, incluido el premio de afección.

25. Pontevedra.—Recurso de reposición interpuesto por don Luciano Paz Vázquez contra la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 13 del polígono «Campolongo», de Pontevedra.—Fue estimado en parte, y en consecuencia se modifica la Orden ministerial recurrida cifrando el justiprecio de la finca número 13 en la cantidad total de 28.305,41 pesetas, incluido el premio de afección.

26. Salamanca.—Recurso de reposición interpuesto por don José Isidro Sánchez contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la industria de la finca número 205 del polígono «Tormes», de Salamanca.—Fue estimado en parte, y en consecuencia se modifica la Orden ministerial recurrida cifrando la indemnización industrial correspondiente a unas cocheras establecidas en la finca número 205 en la cantidad de 15.875 pesetas.

27. Salamanca.—Recurso de reposición interpuesto por don Bernardo García Sánchez contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 231 del polígono «Tormes», de Salamanca.—Fue estimado, y en consecuencia se modifica la Orden ministerial recurrida cifrando el justiprecio de la finca número 231 en la cantidad total de 88.945,15 pesetas, incluido el premio de afección.

28. Salamanca.—Recurso de reposición interpuesto por don Leopoldo Montero Huerta contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la industria de la finca número 190 del polígono «Tormes», de Salamanca.—Fue estimado, y en consecuencia se modifica la Orden ministerial

recurrida cifrando el justiprecio de la indemnización industrial correspondiente a su almacén de vinos establecida en la finca número 190 en la cantidad de 15.000 pesetas.

29. Valencia.—Recurso de reposición interpuesto por doña Pilar Grima Reig y otros contra la Orden ministerial de 22 de diciembre de 1961 aprobatoria de la delimitación del polígono «Acceso de Ademuz», de Valencia.—Fue desestimado.

30. Valencia.—Recurso de reposición interpuesto por don José Gómez Berjaga contra la Orden ministerial de 22 de diciembre de 1961 aprobatoria del justiprecio del polígono «Acceso de Ademuz».—Fue estimado, y en consecuencia se modifica la Orden ministerial recurrida cifrando la indemnización correspondiente a su derecho de arrendamiento en la cantidad de 3.820 pesetas.

31. Valencia.—Recurso de reposición interpuesto por doña Auzanne Beneyer de Constantin contra la Orden ministerial de 22 de diciembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 227 del polígono «Acceso de Ademuz», de Valencia.—Fue desestimado.

32. Valencia.—Recurso de reposición interpuesto por don Manuel Guardia Hernández contra la Orden ministerial de 22 de diciembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 233 del polígono «Acceso de Ademuz», de Valencia.—Fue desestimado.

33. Valencia.—Recurso de reposición interpuesto por don Manuel Catalá Castaño y José Gutiérrez Mora contra la Orden ministerial de 22 de diciembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 254 del polígono «Acceso de Ademuz», de Valencia.—Fue desestimado.

34. Valencia.—Recurso de reposición interpuesto por don José Sanchiz Navarro contra la Orden ministerial de 22 de diciembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 265 del polígono «Acceso de Ademuz», de Valencia.—Fue desestimado.

35. Valencia.—Recurso de reposición interpuesto por don Miguel Carmena Villarta contra la Orden ministerial de 22 de diciembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 228 del polígono «Acceso de Ademuz», de Valencia.—Fue estimado en parte, y en consecuencia se modifica la Orden ministerial recurrida cifrando el justiprecio de la finca número 228 en la cantidad total de 4.084.117,31 pesetas, incluido el premio de afección.

36. Valencia.—Recurso de reposición interpuesto por don Manuel Almeida Jiménez contra la Orden ministerial de 22 de diciembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de las fincas números 214 y 215 del polígono «Acceso de Ademuz», de Valencia.—Fue desestimado.

37. Valencia.—Recurso de reposición interpuesto por doña Desamparados Sanchis Oliag contra la Orden ministerial de 22 de diciembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 212 del polígono «Acceso de Ademuz», de Valencia.—Fue desestimado.

38. Valencia.—Recurso de reposición interpuesto por don Eloy Benllor García para su inclusión como arrendatario de la finca número 63 contra la Orden ministerial de 22 de diciembre de 1961 aprobatoria del justiprecio del polígono «Acceso de Ademuz», de Valencia.—Fue estimado, y en consecuencia se modifica la Orden ministerial recurrida cifrando la indemnización correspondiente a su derecho de arrendamiento sobre la finca número 63 en la cantidad de 3.150 pesetas.

39. Valencia.—Recurso de reposición interpuesto por don Vicente Belloch Leonart contra la Orden ministerial de 22 de diciembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 23 del polígono «Acceso de Ademuz», de Valencia.—Fue desestimado.

40. Valencia.—Recurso de reposición interpuesto por don Carlos Sanfrancés Livchin contra la Orden ministerial de 22 de diciembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 318-A del polígono «Acceso de Ademuz», de Valencia.—Fue estimado, y en consecuencia se modifica la Orden ministerial recurrida cifrando el justiprecio de la finca número 318-A en la cantidad total de 22.671,45 pesetas, incluido el premio de afección.

41. Valencia.—Recurso de reposición interpuesto por don Carlos Sanfrancés Livchin contra la Orden ministerial de 22 de diciembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca números 220 y 221 del polígono «Acceso de Ademuz», de Valencia.—Fue desestimado.

42. Valencia.—Recurso de reposición interpuesto por don Juan Manuel Torres Salvador contra la Orden ministerial de 22 de diciembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 223 del polígono «Acceso de Ademuz», de Valencia.—Fue desestimado.

43. Valencia.—Recurso de reposición interpuesto por don Francisco José Montesinos Lunas contra la Orden ministerial de 22 de diciembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de las

fincas números 225 y 226 del polígono «Acceso de Ademuz», de Valencia.—Fue desestimado.

44. Valencia.—Recurso de reposición interpuesto por doña Desamparados Guillén Miralles y otros contra la Orden ministerial de 22 de diciembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 278 del polígono «Acceso de Ademuz», de Valencia.—Fue desestimado.

45. Valencia.—Recurso de reposición interpuesto por doña Desamparados Guillén Miralles contra la Orden ministerial de 22 de diciembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 318 del polígono «Acceso de Ademuz», de Valencia.—Fue desestimado.

46. Valencia.—Recurso de reposición interpuesto por don Victoriano Rosas y otros para su inclusión como arrendatarios contra la Orden ministerial de 22 de diciembre de 1961 aprobatoria del justiprecio del polígono «Acceso de Ademuz», de Valencia.—Fue estimado el recurso de reposición formulado por don Victoriano Rosas, don José Rosas, don Dionisio Rosas, don Manuel Climent y don Tomás Laserna Urico contra la Orden ministerial de 22 de diciembre de 1961 aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Acceso de Ademuz», de Valencia, y en consecuencia se modifica la Orden ministerial recurrida cifrando la indemnización correspondiente a sus derechos de arrendamiento en las cantidades de 3.150, 3.150, 3.150, 3.150 y 3.150, respectivamente.

47. Cáceres.—Recurso de reposición interpuesto por don José, doña Julia y doña María Ollero Pérez contra la Orden ministerial de 3 de marzo de 1962 aprobatoria del justiprecio de las fincas números 22 y 23 del polígono «Dehesa de los Caballos». Fue desestimado.

48. Cáceres.—Recurso de reposición interpuesto por doña María Dolores, doña María Josefa, doña María del Carmen, doña María del Pilar, don Diego y don José Antonio Trespalacios López Montenegro contra la Orden ministerial de 3 de marzo de 1962 aprobatoria del justiprecio de la finca número 15 del polígono «Dehesa de los Caballos».—Fue desestimado.

49. Cáceres.—Recurso de reposición interpuesto por don Víctor Casado Marugán contra la Orden ministerial de 3 de marzo de 1962 aprobatoria del justiprecio de la industria de la finca número 9 del polígono «Dehesa de los Caballos».—Fue desestimado.

50. Avilés.—Recurso de reposición interpuesto por doña Marina García García y doña Mercedes García García contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 13 del polígono «La Magdalena», de Avilés.—Fue desestimado.

51. Avilés.—Recurso de reposición interpuesto por don Víctor y doña Amanda F. Puján y Alvarez de la Viesca contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de las fincas número 11 y 14 del polígono «La Magdalena», de Avilés.—Fue desestimado.

52. Avilés.—Recurso de reposición interpuesto por don José Suárez Alvarez como Cura Párroco de la Parroquia de La Magdalena, de Avilés, contra la Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 9 del polígono «La Magdalena», de Avilés.—Fue desestimado.

53. Avilés.—Recurso de reposición interpuesto por don Valentín Díaz Gómez contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 5 del polígono «La Magdalena», de Avilés.—Fue desestimado.

54. Avilés.—Recurso de reposición interpuesto por don Emilio y doña Alicia García-Pola Rodríguez, y doña Josefina Fernández García-Pola contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 7, 8, 10 y 12 del polígono «La Magdalena», de Avilés.—Fue estimado en parte, y en consecuencia se modifica la Orden ministerial recurrida cifrando el justiprecio de las fincas 7, 8, 10 y 12 en las cantidades totales de 3.456.132,72 pesetas (finca número 7), 2.410.641,27 pesetas (finca número 8), 324.993,58 pesetas (finca número 10) y 343.266,73 pesetas (finca número 12).

55. Orense.—Recurso de reposición interpuesto por don Constantino Losada Mourelo, arrendatario, contra la Orden ministerial de 22 de diciembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 60 del polígono «Las Lagunas», de Orense.—Fue estimado, y en consecuencia se modifica la Orden ministerial recurrida cifrando la indemnización correspondiente a su derecho de arrendamiento en la finca número 60 en 9.187,50 pesetas.

56. Lugo.—Recurso de reposición interpuesto por don Dositeo López Cabanas, arrendatario, contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 513 del polígono «Fingoya», de Lugo.—Fue desestimado.

57. Murcia.—Recurso de reposición interpuesto por don Juan José Nicolás Montesinos, don Antonio Sánchez Serrano y doña Nieves Lozano Nicolás contra la Orden ministerial de 21 de

noviembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 9 del polígono «La Fama», de Murcia.—Fue desestimado.

58. Cáceres.—Recurso de reposición interpuesto por doña Aurea Zublaga Chaves y doña María y don Juan Acha Asensio contra la Orden ministerial de 3 de marzo de 1962 aprobatoria del justiprecio de la finca número 26 del polígono «Dehesa de los Caballos», de Cáceres.—Fue desestimado.

59. Cáceres.—Recurso de reposición interpuesto por don José Tovar Feijoo en representación de don Manuel López Márquez contra la Orden ministerial de 3 de marzo de 1962 aprobatoria del justiprecio de la finca número 27 del polígono «Dehesa de los Caballos», de Cáceres.—Fue desestimado.

60. Cáceres.—Recurso de reposición interpuesto por don José Marica Jiménez Aceo contra la Orden ministerial de 3 de marzo de 1962 aprobatoria del justiprecio de la finca número 11 del polígono «Dehesa de los Caballos», de Cáceres.—Fue desestimado.

61. Cáceres.—Recurso de reposición interpuesto por don Ladislao Sáez Mañas contra la Orden ministerial de 3 de marzo de 1962 aprobatoria del justiprecio de la finca número 6 del polígono «Dehesa de los Caballos».—Fue desestimado.

62. Cáceres.—Recurso de reposición interpuesto por doña Nicolasa Vegas Cebrián contra la Orden ministerial de 3 de marzo de 1962 aprobatoria del justiprecio de la finca número 4 del polígono «Dehesa de los Caballos», de Cáceres.—Fue desestimado.

63. Cáceres.—Recurso de reposición interpuesto por don Alonso Rodríguez Durán contra la Orden ministerial de 3 de marzo de 1962 aprobatoria del justiprecio de la finca número 2 del polígono «Dehesa de los Caballos», de Cáceres.—Fue desestimado.

64. Cáceres.—Recurso de reposición interpuesto por don Joaquín Ochagavía Cabezón contra la Orden ministerial de 3 de marzo de 1962 aprobatoria del justiprecio de la finca número 25 del polígono «Dehesa de los Caballos», de Cáceres.—Fue desestimado.

65. Cáceres.—Recurso de reposición interpuesto por doña Aurelia del Río Cortés contra la Orden ministerial de 3 de marzo de 1962 aprobatoria del justiprecio de la finca número 25-B del polígono «Dehesa de los Caballos».—Fue desestimado.

66. Cáceres.—Recurso de reposición interpuesto por don Manuel Rodríguez Ojalvo, don Alonso, doña María, doña Isabel, don Francisco, doña Luisa, don Felipe y doña Pilar Rodríguez Durán contra la Orden ministerial de 3 de marzo de 1962 aprobatoria del justiprecio de la finca número 21 del polígono «Dehesa de los Caballos», de Cáceres.—Fue desestimado.

67. Cáceres.—Recurso de reposición interpuesto por don Gonzalo López Montenegro y Carvajal contra la Orden ministerial de 3 de marzo de 1962 aprobatoria del justiprecio de la finca número 14 del polígono «Dehesa de los Caballos», de Cáceres.—Fue desestimado.

68. Valencia.—Recurso de reposición interpuesto por don Antonio Alcañiz Guillén contra la Orden ministerial de 22 de diciembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 51 del polígono «Acceso de Ademuz», de Valencia.—Fue desestimado.

69. Valencia.—Recurso de reposición interpuesto por don Domingo Martínez Montesinos contra la Orden ministerial de 22 de diciembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 75 del polígono «Acceso de Ademuz», de Valencia.—Fue desestimado.

70. Valencia.—Recurso de reposición interpuesto por don Vicente Sanchis Oliag contra la Orden ministerial de 22 de diciembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 211 del polígono «Acceso de Ademuz», de Valencia.—Fue desestimado.

71. Valencia.—Recurso de reposición interpuesto por don Juan Alvarez Miró contra la Orden ministerial de 22 de diciembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 137 del polígono «Acceso de Ademuz», de Valencia.—Fue desestimado.

72. Valencia.—Recurso de reposición interpuesto por don Manuel Almeija Giménez contra la Orden ministerial de 22 de diciembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 216 del polígono «Acceso de Ademuz», de Valencia.—Fue desestimado.

73. Valencia.—Recurso de reposición interpuesto por don Rafael Sanchis Oliag contra la Orden ministerial de 22 de diciembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 213 del polígono «Acceso de Ademuz», de Valencia.—Fue desestimado.

74. Valencia.—Recurso de reposición interpuesto por don Francisco José Montesinos Luna contra la Orden ministerial de 22 de diciembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 224 del polígono «Acceso de Ademuz», de Valencia.—Fue desestimado.

75. Valencia.—Recurso de reposición interpuesto por don

Jaime Belloch Urios contra la Orden ministerial de 22 de diciembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 231 del polígono «Acceso de Ademuz», de Valencia.—Fue desestimado.

76. Valencia.—Recurso de reposición interpuesto por doña Desamparados Sanchis Oliag contra la Orden ministerial de 22 de diciembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 235 del polígono «Acceso de Ademuz», de Valencia.—Fue desestimado.

77. Valencia.—Recurso de reposición interpuesto por don Salvador Almenar Traver contra la Orden ministerial de 22 de diciembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de las fincas números 267 y 268 del polígono «Acceso de Ademuz», de Valencia.—Fue desestimado.

78. Valencia.—Recurso de reposición interpuesto por don José Sanchis Navarro contra la Orden ministerial de 22 de diciembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 266 del polígono «Acceso de Ademuz», de Valencia.—Fue desestimado.

79. Valencia.—Recurso de reposición interpuesto por don José Martí Boix contra la Orden ministerial de 22 de diciembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 240 del polígono «Acceso de Ademuz», de Valencia.—Fue estimado en parte, y en consecuencia se modifica la Orden ministerial recurrida cifrando el justiprecio de la finca número 240 en la cantidad total de 177.540,23 pesetas, incluido el premio de afección.

80. Valencia.—Recurso de reposición interpuesto por don Domingo Pambuena Salvador contra la Orden ministerial de 22 de diciembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 312 del polígono «Acceso de Ademuz», de Valencia.—Fue desestimado.

81. Valencia.—Recurso de reposición interpuesto por don Agustín Alonso Gómez contra la Orden ministerial de 22 de diciembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 236 del polígono «Acceso de Ademuz», de Valencia.—Fue desestimado.

82. Lugo.—Recurso de reposición interpuesto por don Jesús Meira Sánchez contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 554 del polígono «Fingoy», de Lugo.—Fue desestimado.

83. Valencia.—Recurso de reposición interpuesto por doña Pilar Grima Reig contra la Orden ministerial de 22 de diciembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 24-A del polígono «Acceso de Ademuz», de Valencia.—Fue desestimado.

84. Lugo.—Recurso de reposición interpuesto por don Jesús Mejuto Pereiro contra la Orden ministerial de 18 y 21 de noviembre de 1961 aprobatorias de la delimitación y justiprecio, respectivamente, de la finca número 177 del polígono «Fingoy», de Lugo.—Fue desestimado.

85. Lugo.—Recurso de reposición interpuesto por don Aquilino Ulloa Fernández contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 150 del polígono «Fingoy», de Lugo.—Fue estimado en parte, y en consecuencia se modifica la Orden ministerial recurrida cifrando el justiprecio de la finca número 150 en la cantidad total de 70.983,97 pesetas, incluido el premio de afección.

86. Lugo.—Recurso de reposición interpuesto por don Alberto Sánchez Trallero contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 521 del polígono «Fingoy», de Lugo.—Fue estimado en parte, y en consecuencia se modifica la Orden ministerial recurrida cifrando el justiprecio de la finca número 521 del polígono «Fingoy», de Lugo, en 379.098,57 pesetas.

87. Lugo.—Recurso de reposición interpuesto por don Luis Roca Barreiros contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de las fincas números 129 y 130 del polígono «Fingoy», de Lugo.—Fue estimado en parte, y en consecuencia se modifica la Orden ministerial recurrida cifrando el justiprecio de las fincas números 129 y 130 en la cantidad total de 172.834,26 pesetas, incluido el premio de afección.

88. Lugo.—Recurso de reposición interpuesto por don Jesús Fernández González contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 71 del polígono «Fingoy», de Lugo.—Fue estimado en parte, y en consecuencia se modifica la Orden ministerial recurrida cifrando el justiprecio de la finca número 71 en la cantidad de 45.717,20 pesetas, incluido el premio de afección.

89. Lugo.—Recurso de reposición interpuesto por doña María Gómez y otros como arrendatarios de las fincas números 61, 580, 523, 559, 590, 590, 590, 625, 625, 625, 626 y 637 contra la Orden ministerial de 18 y 21 de noviembre de 1961 aprobatorias del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Fingoy»,

de Lugo.—Fue estimado, y en consecuencia se modifican las Ordenes ministeriales citadas cifrando las indemnizaciones correspondientes a sus derechos de arrendamiento sobre las fincas números 61, 523, 559, 580, 590, 590, 590, 625, 625, 625, 626 y 637, respectivamente, en la cantidad de 6.300 pesetas, 11.340, 4.536, 6.930, 4.095, 1.260, 3.730, 5.670, 3.150, 2.520, 10.080, 10.060 pesetas, también respectivamente.

90. Lugo.—Recurso de reposición interpuesto por don Manuel Abuin Cedrón, arrendatario de la finca número 29 del polígono «Fingoy», de Lugo, contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961 aprobatoria del justiprecio del citado polígono. Fue estimado, y en consecuencia se modifica la Orden ministerial recurrida cifrando la indemnización correspondiente a su derecho de arrendamiento sobre la finca número 29 en la cantidad de 11.340 pesetas, incluido el premio de afección.

91. Lugo.—Recurso de reposición interpuesto por doña Mercedes Iglesias Mondeño contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 33 del polígono «Fingoy», de Lugo.—Fue estimado en parte, y en consecuencia se modifica la Orden ministerial recurrida cifrando el justiprecio de la finca número 33 en la cantidad de 262.571,88 pesetas.

92. Lugo.—Recurso de reposición interpuesto por don José Blanco Cobas contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961, por sí y en representación de doña María del Carmen Carral Gómez, aprobatoria del justiprecio de la finca número 173 del polígono «Fingoy», de Lugo.—Fue estimado en parte, y en consecuencia se modifica la Orden ministerial recurrida cifrando el justiprecio de la finca número 173 en la cantidad total de 23.684,25 pesetas, incluido el premio de afección.

93. Lugo.—Recurso de reposición interpuesto por don Antonio Seijas Fernández contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 547 del polígono «Fingoy», de Lugo.—Fue estimado en parte, y en consecuencia se modifica la Orden ministerial recurrida cifrando el justiprecio de la finca número 547 en 459.028,50 pesetas, incluido el premio de afección.

94. Lugo.—Recurso de reposición interpuesto por doña Aurea Barreiro Graña contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 657 del polígono «Fingoy», de Lugo.—Fue desestimado.

95. Lugo.—Recurso de reposición interpuesto por don Cándido Real Arias contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 680 y bis del polígono «Fingoy», de Lugo.—Fue estimado en parte, y en consecuencia se modifica la Orden ministerial recurrida cifrando el justiprecio de la finca número 680 bis en la cantidad total de 179.274,43 pesetas, incluido el premio de afección.

96. Lugo.—Recurso de reposición interpuesto por don Pedro Luaces Guitián contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 560 del polígono «Fingoy», de Lugo.—Fue estimado en parte, y en consecuencia se modifica la Orden ministerial recurrida cifrando el justiprecio de la finca número 560 en la cantidad total de 712.954,63 pesetas, incluido el premio de afección.

97. Lugo.—Recurso de reposición interpuesto por doña Virgitudes Freire Varela contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 236 del polígono «Fingoy», de Lugo.—Fue estimado en parte, y en consecuencia se modifica la Orden ministerial recurrida cifrando el justiprecio de la finca número 236 en la cantidad total de 19.326,32 pesetas, incluido el premio de afección.

98. Lugo.—Recurso de reposición interpuesto por don Ratael Maestre Montero contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 62 del polígono «Fingoy», de Lugo.—Fue estimado en parte, y en consecuencia se modifica la Orden ministerial recurrida cifrando el justiprecio de la finca número 62 en la cantidad total de 15.572,42 pesetas, incluido el premio de afección.

99. Lugo.—Recurso de reposición interpuesto por don Manuel Abuin Trashorras contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 54 del polígono «Fingoy», de Lugo.—Fue estimado en parte, y en consecuencia se modifica la Orden ministerial recurrida cifrando el justiprecio de la finca número 54 en la cantidad de 9.487,56 pesetas, incluido el premio de afección.

100. Lugo.—Recurso de reposición interpuesto por don Bautista Carreira Gayoso contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961 aprobatoria del justiprecio del polígono «Fingoy» (1.ª fase), de Lugo.—Fue estimado en parte, y en consecuencia se modifica la Orden ministerial recurrida cifrando el justiprecio de la finca número 31 en la cantidad total de 647.515,56 pesetas, incluido el premio de afección.

101. Lugo.—Recurso de reposición interpuesto por don Bautista Carrera Gayoso contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 10 del polígono «Fingoy», Lugo.—Fué estimado en parte, y en consecuencia se modifica la Orden ministerial recurrida cifrando el justiprecio de la finca número 10 en la cantidad total de 67.338,14 pesetas, incluido el premio de afección.

102. Segovia.—Rectificación error de indemnización correspondiente al arrendatario de la finca número 10-C, don Mariano Alonso Frutos en la Orden ministerial de 21 de noviembre de 1961.—Se rectifica el error producido en la Orden ministerial de 21 de noviembre de 1961 y en consecuencia se modifica su contenido cifrando la indemnización correspondiente a su derecho de arrendamiento sobre la finca número 10-C en la cantidad de 27.969 pesetas.

103. Baracaldo.—Rectificación error de justiprecio de la finca número 3 del polígono «Cruces», de Baracaldo, propiedad de don David Santurtun.—Se rectifica el error de la Orden ministerial de 25 de octubre de 1961 desglosando la parcela número 3 en la siguiente forma: finca número 3, propietario don David Santurtun, valoración 194.914,19 pesetas; finca número 18, propietario don José Gómez Rojas, valoración 37.639,06 pesetas; finca número 19, propietaria doña María Gómez Fernández, valoración 17.017,56 pesetas; y finca número 20, propietario don Luis Portiñas Villanueva, valoración 16.072,14 pesetas, incluidos en las citadas valoraciones el premio de afección.

104. Sevilla.—Recurso de alzada interpuesto por don Manuel Anguiano Villena, como arrendatario contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 65 del polígono «San Julián», de Sevilla.—Fué desestimado.

105. Valencia.—Recurso de reposición interpuesto por don Carlos Safranes Livchin contra la Orden ministerial de 22 de diciembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 222 del polígono «Acceso de Ademuz», de Valencia.—Fué desestimado.

106. Salamanca.—Recurso de reposición interpuesto por don Vicente Rodríguez Priego solicitando inclusión como arrendatario de la finca número 192 contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961 aprobatoria del justiprecio del polígono «Tormes», de Salamanca.—Fué estimado, y en consecuencia se modifica la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961 cifrando la indemnización industrial correspondiente a un taller de reparación de coches establecido en la finca número 192 en la cantidad de 20.930 pesetas, incluido el premio de afección.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Madrid, 23 de abril de 1963.—El Director general, Pedro Bidasar.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se anuncia concurso-subasta para adjudicar las obras de «Reparaciones extraordinarias en el grupo «Santa Cristina», en Palavea (La Coruña).

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de reparaciones extraordinarias en el grupo «Santa Cristina», en Palavea (La Coruña), según proyecto redactado por don Jacobo Rodríguez Losada Trulock.

El presupuesto de subasta asciende a ciento setenta y seis mil trescientas catorce pesetas con veintiséis céntimos (176.314,26) y la fianza provisional a tres mil quinientas veintiséis pesetas con veintiocho céntimos (3.526,28). El plazo de ejecución de dichas obras es el de seis meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación exigida para optar al concurso-subasta, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de La Coruña, durante quince días (15) naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuera festivo al día siguiente.

Madrid, 26 de abril de 1963.—El Jefe nacional, Enrique Salgado Torres.—2.060.

RESOLUCION de la Obra Sindical «Formación Profesional» por la que se anuncia concurso para la contratación de los servicios de limpieza del grupo de edificios de la Escuela Sindical de la Vid e Industrias Derivadas, sita en el recinto de la Feria Internacional del Campo (puerta tercera).

Se convoca concurso público para la contratación de los servicios de limpieza del grupo de edificios de la Escuela Sindical de la Vid e Industrias Derivadas, sita en el recinto de la Feria Internacional del Campo (puerta tercera).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en dicha Escuela y en la Jefatura Nacional de indicada Obra (paseo del Prado, 18-20, planta séptima); en ésta y en las horas de oficina se admitirán las ofertas durante veinte días naturales, a contar desde el siguiente en el que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de abril de 1963.—El Jefe nacional, Antonio Aparisi.—2.021.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación de Lugo referente al concurso para adquisición de una máquina explanadora.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 84, de 10 del corriente, se anuncia por la excelentísima Diputación concurso para adquisición de una máquina explanadora.

El plazo para presentación de proposiciones, en Secretaría, es de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación, y cerrándose a las trece horas del último, durante el que estará a disposición de los proponentes el pliego de condiciones hecho público en el «Boletín Oficial» número 71, de 26 del pasado marzo.

La apertura de las proposiciones se realizará a las trece horas del siguiente día hábil al que finalice el plazo de presentación, en el despacho de la presidencia.

Las proposiciones no se sujetarán a modelo, bastando con la determinación de las circunstancias del proponente, señalamiento de las características de la máquina o máquinas ofrecidas y del precio señalado para cada una de ellas.

El pliego de condiciones determina que el precio máximo admisible en las ofertas será de 1.750.000 pesetas, en cuyo precio se incluirán los siguientes accesorios: Pala de capacidad mínima de un metro cúbico en la cuchara; topadora frontal, preferentemente orientable; escafificador; motor del tipo Diesel, con potencia no inferior a 70 CV., pudiendo el rodaje estar resuelto mediante ruedas neumáticas o por sistema de oruga; cabina cerrada para el conductor y sistema de alumbrado reglamentario. Deberá entregarse la documentación para su matriculación, quedando la Corporación en libertad de anular la adjudicación, de no efectuarlo, con pérdida de fianza, así como podrá declarar desierto el concurso de considerar que las ofertas no reúnen las condiciones exigidas.

La fianza provisional asciende a 25.000 pesetas, a la que se acompañará, en su caso, fotografía o dibujo con descripción técnica de la máquina y accesorios, características de consumo y rendimiento, reseña de equipo complementario, garantía de la máquina y plazo máximo de entrega.

Las demás condiciones referentes a forma de pago, pruebas de la máquina, etc., figuran en el mencionado pliego de condiciones.

Lugo, 24 de abril de 1963.—El Presidente, José Ramón Rego Martínez.—El Secretario, Enrique Costas Sánchez.—2.082.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Oviedo por la que se anuncia segunda subasta para la contratación de las obras de construcción del camino vecinal de Belmonte a Montovo por Andés, San Martín y Llamoso-Belmonte de Miranda.

Se publica anuncio para la contratación en segunda subasta de las obras de construcción del camino vecinal de Belmonte a Montovo por Andés, San Martín y Llamoso-Belmonte de Miranda, con presupuesto tipo de licitación, a la baja, de pesetas 1.900.271,62.

Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

Fianza provisional: 38.005,43 pesetas.